



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 JUN. 2026

VISTO: lo dispuesto por los artículos 327 a 331 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;-----

RESULTANDO: I) que por el referido se crea la “Agencia del Sistema de Transporte Metropolitano” constituida como persona jurídica de derecho público no estatal, con sede en Montevideo, la que se vincula con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que dicha Agencia tiene como objetivo contribuir a la mejora de la movilidad en el área metropolitana, gestionando proyectos de movilidad metropolitana, acorde a la política que establezca el Poder Ejecutivo, en acuerdo con las Intendencias de Canelones, Montevideo y San José;-----

III) que la referida Agencia tendrá un Consejo Directivo Honorario, que estará integrado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, y las Intendencias de Canelones, Montevideo y San José;-

IV) que el Consejo Directivo Honorario tendrá los siguientes cometidos: representar a la Agencia ante cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera; celebrar convenios, contrataciones, recibir aportes y asumir cualquier otro tipo de obligación, con personas y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros; suscribir acuerdos relacionados con la planificación y gestión del transporte público con los gobiernos departamentales del área metropolitana, previa aprobación de sus respectivas Juntas Departamentales y con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; diseñar los planes estratégicos para el cumplimiento de los cometidos de la Agencia; adquirir,

000310

gravar y enajenar bienes; diseñar la estructura técnica administrativa del organismo, realizar contrataciones y garantizar su correcto funcionamiento; designar y cesar en sus funciones al Director General. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos, salvo en los casos en que se requiera de voto calificado conforme a lo que determine la reglamentación;-----

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde poner en funcionamiento la Agencia del Sistema de Transporte Metropolitano, designando a los miembros que integrarán el Consejo Directivo Honorario;-----

II) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha propuesto por Resolución N° 56 B, de 26 de marzo de 2023, la designación del Sr. Felipe Martín en calidad de titular y al Arq. Esteban Varela en calidad de alterno;-----

III) que el Ministerio de Economía y Finanzas ha propuesto por Resolución N° 003048, de 11 de mayo de 2026, la designación de la Ec. Ana Inés Morató en calidad de titular y a la Ec. Magdalena Viera en calidad de alterna;-----

IV) que la Intendencia de Canelones ha propuesto por nota, de 7 de mayo de 2026, la designación de la Arq. María Eugenia González en calidad de titular, en calidad de primer alterno al Sr. Alejandro Alberro y como segunda alterna a la Dra. Natalia Carbajal;-----

V) que la Intendencia de Montevideo ha propuesto por Resolución N° 1133/26, de 26 de marzo de 2026, la designación del Ec. Germán Benítez y al Sr. Justo Onandi para representarla;-----

VI) que la Intendencia de San José ha propuesto por Resolución N° 416/26, de 23 de abril de 2026, la designación de Marcos Geraldo Reyes Bertolini y/o Pablo Robert Pucheu Cabrera;-----



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 327 a 331 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase como integrantes del Consejo Directivo Honorario de la Agencia del Sistema Metropolitano, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Felipe Martín en calidad de titular y al Arq. Esteban Varela en calidad de alterno; por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Ec. Ana Inés Morató en calidad de titular y a la Ec. Magdalena Viera en calidad de alterna; por la Intendencia de Canelones a la Arq. María Eugenia González en calidad de titular, al Sr. Alejandro Alberro en calidad de primer alterno y a la Dra. Natalia Carbajal como segunda alterna; por la Intendencia de Montevideo al Ec. Germán Benítez y al Sr. Justo Onandi y por la Intendencia de San José al Sr. Marcos Geraldo Reyes Bertolini y/o al Sr. Pablo Robert Pucheu Cabrera.-----

2º.- Establécese que una vez instalado el Consejo Directivo Honorario este designará, a su Presidente, cargo que será rotativo en forma anual.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----

LUCIA ETCHVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Martín Valleorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas